



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Política Consular
Subdirección de Migraciones Internacionales

INTERVENCIÓN
EMBAJADOR CARLOS APPELGREN BALBONTÍN
DIRECTOR GENERAL ASUNTOS CONSULARES Y DE
INMIGRACIÓN
COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, ASUNTOS
INTERPARLAMENTARIOS E INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
MARTES 01 AGOSTO 2017

Honorables Señoras y Señores Diputados Miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana de la Cámara de Diputados.

Señoras y Señores Diputados,

Me es grato concurrir ante esta Comisión, en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores con el objeto de compartir con ustedes nuestra visión con respecto a los desafíos globales, regionales y nacionales sobre las migraciones internacionales.

- En un contexto globalizado e interdependiente, los procesos de movilidad de personas y migratorios internacionales se configuran en la actualidad como una cuestión prioritaria en la política y agenda de la comunidad internacional y de los gobiernos. Lo anterior encuentra su correlato en la gran envergadura de estos procesos. Naciones Unidas estimó que el año 2015 el flujo de migrantes ascendió a más de 244 millones de personas, y en datos recientes emanados del debate del Pacto Mundial de Migraciones se estiman en **280 millones de personas**. Por su parte, el Alto Comisionado de Naciones Unidas para



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Política Consular
Subdirección de Migraciones Internacionales

los Refugiados (ACNUR), advirtió que 65.6 millones de personas se desplazaron forzosamente hasta el año 2016

- En este mismo contexto, la comunidad internacional ha adquirido una serie de compromisos como son los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030) y el Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular para el año 2018.
- En el marco de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 2030 (ODS 2030), los países incluido Chile nos comprometimos a “no dejar a nadie atrás”, afirmando que nos esforzaríamos por llegar a aquellos más rezagados, reconociendo además las necesidades específicas de las personas migrantes y refugiadas.
- Por su parte, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió convocar el año pasado a una Reunión Plenaria de Alto Nivel sobre los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, la cual adoptó la Declaración de Nueva York. A partir de esta Declaración, emana el **Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular**, que busca establecer una serie de Principios, Compromisos y Entendimientos entre la Comunidad Internacional en relación con la gestión de las migraciones y todas sus dimensiones, contribuyendo a la Gobernanza Migratoria Internacional. Este Pacto Mundial se suscribirá en el ámbito de la Asamblea General de Naciones Unidas en el próximo año 2018.
- Chile ha participado activamente de este proceso, promoviendo una serie de principios establecidos en el marco de la Política Nacional de Migraciones, entre los que destaco:

señalar
2016



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Política Consular
Subdirección de Migraciones Internacionales

- Un enfoque transversal de derechos humanos, con especial atención a las mujeres; niños, niñas y adolescentes;
 - Enfoque transversal de género;
 - Acceso a la justicia para las personas migrantes;
 - Relevar el rol de los gobiernos locales (municipios);
 - Vinculación con la comunidad de chilenos y chilenas en el exterior;
 - Promoción de la regularización de las personas migrantes;
 - Inclusión social y lucha contra el racismo, la xenofobia, la discriminación y la intolerancia; y el
 - Fortalecimiento del Derecho Internacional Migratorio.
- **¿Que sucede en nuestro país?:** Según datos oficiales, la población migrante en Chile se estima en alrededor de **600 mil personas**, las cuales corresponden principalmente a mujeres y jóvenes (población económicamente activa) que llegan a nuestro país en búsqueda de oportunidades laborales. Según la OCDE, Chile es uno de los cinco países miembros de esta Organización, donde el desempleo de las personas migrantes es más bajo que el de los nacidos en territorio nacional¹.
 - Nuestros migrantes provienen principalmente de los países de América del Sur y del Caribe, ya que, en el último tiempo, se han incorporado a estos flujos migratorios los nacionales de la República Dominicana y de Haití.
 - El Ministerio de Relaciones Exteriores ha desarrollado un conjunto de iniciativas orientadas a abordar los desafíos que conllevan estos procesos, especialmente en acciones con los países de origen de

¹ Disponible en http://www.oecd-ilibrary.org/social-issues-migration-health/international-migration-outlook-2017_migr_outlook-2017-en



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Política Consular
Subdirección de Migraciones Internacionales

nuestra migración, bajo el principio de la corresponsabilidad y de la cooperación en materia migratoria.

- Chile ha suscrito acuerdos y convenios bilaterales en materia de cooperación migratoria y consular con Colombia, Ecuador, Panamá, República Dominicana, Perú y Brasil, que se institucionalizan en las Comisiones Binacionales conformadas por los Ministerios de Relaciones Exteriores, ello por cuanto creemos en la importancia de crear e institucionalizar espacios de diálogo y cooperación con los países de origen de la población extranjera que se encuentra en Chile.
- Aun cuando en la actualidad, los flujos migratorios se encuentran siendo gestionados por el Decreto Ley N°1.094 de 1975, se han desarrollado documentos que presentan los lineamientos de cómo se debe llevar a cabo la Política Nacional Migratoria, elaborados sobre la base de los Principios de los Derechos Humanos.
- El Instructivo Presidencial 009/2008, presenta a Chile como país de acogida y de integración de las personas migrantes. Posteriormente, esta visión se refuerza mediante el Instructivo Presidencial N°005/2015, donde el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet ha fijado su visión y posición con respecto a las migraciones internacionales, definiendo a Chile como un país de migración.
- Cabe destacar que a la fecha se está trabajando en un Proyecto de Ley de Migraciones. En concordancia con lo establecido en el Instructivo Presidencial, este proyecto releva la importancia de la Regularidad Migratoria, como base jurídica administrativa para el adecuado acceso a derechos para las personas migrantes.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Política Consular
Subdirección de Migraciones Internacionales

- Las medidas implementadas por los Estados para fomentar y consolidar la regularidad de las personas migrantes no deben ser observadas como una transgresión hacia las personas ni tampoco como una forma de debilitar la protección de sus derechos, sino por el contrario. La regularidad hace posible la visibilidad de las personas migrantes, lo cual se constituye como un mecanismo que permite identificar sus necesidades y buscar los medios para satisfacerlas.
- Hemos visto como en los últimos años ha aumentado exponencialmente la migración de ciudadanos haitianos a Chile. Según datos de la Policía de Investigaciones en el año 2014 fueron 4.053 los haitianos que entraron al territorio nacional, mientras que en 2015 la suma total resultó en 13.299 haitianos. Así mismo en el año 2016 esta tendencia se mantuvo, lo que implicó llegar a 43.898 personas haitianas registradas en el ingreso a Chile ese año. Adicionalmente puedo comentar que **entre el 1 de enero y el 26 de julio de 2017 se registra un total de 44.289 personas de esa nacionalidad ingresadas al país.**
- Conforme a cifras proporcionadas por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el periodo comprendido entre los años 2005 y 2016 las **Permanencias Definitivas otorgadas a haitianos alcanzaron un total de 6.438**, con un claro aumento a través de los años. Entre los años 2010 y 2016, los datos señalan que el **total de visas otorgadas a haitianos alcanzó un total de 42.293**, lo que confirma el incremento de la población haitiana en nuestro país.
- El importante ingreso de ciudadanos haitianos a Chile, ha generado situaciones de exposición a vulnerabilidades que se ven acrecentadas por diferentes formas de Tráfico Ilícito de Migrantes. Frente a esta circunstancia, este año el Gobierno de Chile se querelló en contra de la



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Política Consular
Subdirección de Migraciones Internacionales

aerolínea Latin American Wings, por presunto tráfico de migrantes desde República Dominicana y Haití a Chile.

- Ante la evidencia de irregularidades graves en el ingreso de ciudadanos haitianos a Chile, se han iniciado 16 procesos de investigación de carácter destinados a determinar la existencia del delito de tráfico ilícito de migrantes, que podrían tener como víctimas a ciudadanos haitianos como de otras nacionalidades, habiendo otras denuncias en proceso de investigación.
- Es preciso mencionar, las precarias condiciones de vida en las cuales un número significativo de migrantes haitianos se encuentran en el país. Esta situación se inicia en el país de origen donde la mayoría se deshace de sus escasos bienes con la ilusión de una mejor vida en Chile. Este anhelo se ve dramáticamente desmentido, lo cual se confirma a través de los informes e investigaciones de medios de prensa y en las diversas visitas a terreno que hemos realizado.
- Por otra parte, cabe relevar el ambiente de inseguridad que atraviesa tanto la Embajada como el Consulado de Haití en nuestro país. Durante el año 2016 y 2017, nuestra la Cancillería ha recibido notificaciones oficiales por parte de la Embajada de Haití en Chile dando cuenta de un ambiente de inseguridad, marcado por diversas situaciones de riesgo acontecidas en las inmediaciones de dicha representación diplomática. Éstas se encuentran directamente relacionadas con el exponencial aumento de la diáspora haitiana en Chile y con la falta de recursos de dicha Embajada para asumir y gestionar oportunamente los diversos requerimientos de los numerosos ciudadanos haitianos residentes en nuestro país.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Política Consular
Subdirección de Migraciones Internacionales

- Compartimos con esta Honorable Comisión la preocupación por la situación que deben soportar los ciudadanos haitianos en nuestro país y hemos avanzado en el diálogo con las autoridades de Haití, con el fin de buscar la mejor solución desde una perspectiva integral y bajo el criterio de gobernanza de las migraciones.
- Para ello, hemos desarrollado una hoja de ruta sobre la migración haitiana a objeto de establecer principios, compromisos y entendimientos para abordar de modo integral los flujos migratorios entre ambos países.
- Estimados Señoras y Señores Diputados, no existe evidencia empírica que afirme que la exigencia de visa de turismo presenta mayores situaciones de inseguridad para las personas en sus procesos de movilidad humana. La instalación de ciertos requisitos para la entrada al país busca presentar criterios de admisión específicos que no dejen margen para que las personas puedan ser engañadas, como ha ocurrido con la venta de documentos falsos no requeridos por la autoridad nacional.
- Mucho de los factores de ese proceso se deben al engaño y la falta de una adecuada información en los países de origen de esos migrantes. Cuando son contactados, para intentar un ingreso al país por otros medios, estas personas saben que están cometiendo un acto ilegal.



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Política Consular
Subdirección de Migraciones Internacionales

- Entendiendo que las personas que ingresan al país utilizando la visa de turismo tienen como propósito estar de visita por un período de corta estancia, generalmente por un plazo máximo de 90 días, con fines recreacionales, salud u otros similares, sin propósitos de inmigración, residencia o desarrollo de actividades remuneradas, los requisitos establecidos no debieran ser un problema.
- Sin embargo, si las personas legítimamente están en busca de nuevas oportunidades laborales, les correspondería obtener una visa temporaria o sujeta a contrato, las cuales cuentan con requisitos generales para los ciudadanos de todos los países, sin distinción.
- El Gobierno de Chile, aun no ha tomado una decisión con respecto al establecimiento de visado de turismo a los nacionales haitianos que deseen ingresar al país, sin perjuicio de indicar que el Ministerio de Relaciones Exteriores, en conjunto con otras entidades de gobierno, en forma permanente, está haciendo seguimiento y evaluación del comportamiento y desarrollo de los flujos de migrantes hacia el país.
- Es así como en el marco de avanzar hacia una Migración Ordenada, Segura y Regular, se evalúan permanente posibles cursos de acción para el logro de ese objetivo, el cual busca resguardar los intereses y derechos de los migrantes y del país.

SANTIAGO, JULIO 2017.
PHG/CLL/2017